

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**100****SEGOVIA NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña Rosa Lafuente de Benito, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 133 de 2014, seguido en este Juzgado por la denuncia que interpusiera doña Irene Díez Rayo y don Óscar Garrote Velasco, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Alfredo de Cubas Gordo, doña María Fuencisla de Cubas Gordo, doña María del Carmen Callejas Anillo y don Antonio López Barbado, como autores de una falta de vejación injusta, a la pena para cada uno de ellos de multa de quince días, con una cuota diaria de 3 euros (en total 45 euros de multa a cada uno), que será satisfecha en la forma que se dispone en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para el caso de impago, con expresa imposición a los condenados de las costas causadas.

Que debo condenar y condeno a don Alfredo de Cubas Gordo y a doña María Fuencisla de Cubas Gordo, como autores de una falta contra el orden público, a la pena para cada uno de ellos de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 3 euros (en total 120 euros de multa a cada uno), que será satisfecha en la forma que se dispone en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para el caso de impago, con expresa imposición a los condenados de las costas causadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la presente sentencia cabe interponer recurso e apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso que se interpondrá ante este Juzgado y a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, debiendo formalizarse por escrito en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones en que se funde.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Callejas Anillo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Segovia, a 27 de noviembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/37.403/14)

